# Balance de la Situación de los Derechos Humanos

Los últimos ocho meses de la gestión del ex-Presidente Pérez se caracterizaron por la agudización y generalización de las violaciones a los derechos humanos, tal cual se había constatado desde el inicio de su mandato constitucional, presentándose masivas detenciones arbitrarias en manifestaciones, numerosos casos de tortura y hostigamiento de opositores y decenas de ciudadanos muertos por los cuerpos de seguridad en el marco de operativos contra la delincuencia, en la represión a marchas y por el uso excesivo de la fuerza en el control de la población civil durante los sucesos del 27 de noviembre.

Por otra parte, Provea considera que más allá de los cambios políticos producidos en el país con motivo de la designación del Presidente Ramón J. Velásquez, la situación de derechos humanos no ha experimentado mejoras sustancia-

les, ni se han evidenciado cambios profundos y efectivos que supongan una reorientación de las políticas en esta materia. Se mantienen situaciones endémicas o estructurales, tales como la brutalidad policial o las inhumanas condiciones carcelarias; mientras la represión y el autoritarismo continúan vigentes cuando aflora la conflictividad social y política en desmedro del diálogo y la concertación, con el inevitable atropello a los derechos civiles y políticos de la ciudadanía. Por otra parte, se ha profundizado el progresivo abandono del papel del Estado como garante del bienestar y seguridad social de la población en sintonía con lo pautado por los lineamientos de las políticas de Ajuste que a juicio de Provea, es la causa principal del agravamiento del deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la mayoría de la población.

#### Preocupante incremento de violaciones al derecho a la vida

Los derechos civiles y políticos, en particular el derecho a la vida y a la integridad personal, continúan violándose de manera cada vez más generalizada en Venezuela. En el período cubierto por el presente Informe, se ha constatado un incremento de prácticas tipificadas como endémicas o estructurales.

Asimismo, cabe destacar que la represión dirigida a controlar la disidencia política y social, así como las actuaciones orientadas a restringir el derecho a manifestar pacíficamente, se mantuvieron en los mismos niveles de los años anteriores en que ejerció la Presidencia de la República, Carlos Andrés Pérez. Durante los cuatro meses de la gestión del Presidente Ramón J. Velásquez, estas políticas se atenuaron considerablemente, aunque nunca dejaron de estar pre-

sentes en las contadas situaciones de conflictividad social que se vivieron en este lapso de tiempo.

La impunidad y la absoluta ineficacia de los organismos judiciales en materia de violaciones a los derechos humanos se mantiene inalterable, como lo demuestran los principales casos que conmovieron a la opinión pública en años pasados. En la masacre de El Amparo, la Corte Marcial redujo a siete años y medio la pena para los funcionarios policiales y militares implicados, asumiendo la versión oficial de enfrentamiento esgrimida por autoridades militares y refutada por los sobrevivientes, familiares de las víctimas y organizaciones de derechos humanos; en los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la poblada nacional de febrero

de 1989, a cinco años de los hechos, la mayoría de las denuncias siguen a la espera de decisiones de parte de los tribunales penales ordinarios y militares, sin que haya un sólo responsable juzgado y mucho menos condenado; y por último, los familiares de las 63 personas muertas en el Retén de Catia, el 27 y 28 de noviembre de 1992, no han conseguido ni siquiera una sanción administrativa para las autoridades encargadas de velar por la seguridad del centro penitenciario.

Las investigaciones realizadas en el lapso comprendido entre octubre de 1992 y septiembre de 1993 dan cuenta de los principales patrones de violaciones a los derechos civiles y políticos, que se detallan a continuación.

Provea ha tenido conocimiento, en el lapso comprendido entre octubre de 1992 y septiembre de 1993, de 187 personas muertas por cuerpos policiales, militares o de seguridad del Estado, lo que representa un aumento de 28% con respecto del período anterior cuando se registraron 143. Estas cifras no incluyen ni a 31 civiles muertos en el marco de los sucesos del 27 de noviembre de 1992, quienes se desplazaban por las calles o manifestaban su adhesión al levantamiento militar, ni a los 63 presos muertos en el Retén de Catia.

Esto significa que un promedio de 15 personas mueren por mes en acciones atribuibles a cuerpos de seguridad del Estado, lo que a su vez implica, en gran número de casos la aplicación *de facto* de la pena de muerte. Esta aseveración se fundamenta en que del total de personas muertas, al menos 67 casos son ejecuciones de personas inermes y desarmadas. Por otra parte, se tuvo conocimiento de 4 casos de personas desaparecidas.

Durante el actual período el saldo de muertes registradas en recintos penitenciarios -excluyendo los 63 del Retén de Catia- se elevó a 195, mientras la cifra de heridos ascendió a 387.

El total de detenciones arbitrarias disminuyó globalmente (1.525), pero se produjeron 720 detenciones en manifestaciones, las cuales representan casi el 50% del total, lo que indica que dicho patrón represivo se acentuó en este período. Asimismo, se ha registrado la existencia de 104 presos políticos, 98 militares y 7 civiles quienes se encuentran procesados por la jurisdicción castrense por cargos de rebelión militar, a raíz

de su participación en los sucesos del 4 de febrero y 27 de noviembre de 1992.

La práctica de la tortura continúa extendiéndose, como lo comprueban 105 casos denunciados en este lapso, que representa un aumento del 78% respecto al anterior, constatándose que 52 de ellos afectaron a opositores o disidentes políticos.

En el caso del derecho a la seguridad personal se ha registrado una disminución significativa de denuncias respecto al período anterior, habiéndose contabilizado 83 casos de hostigamientos u amenazas y 452 denuncias de allanamientos ilegales de viviendas. En ambos casos, la mayoría de las víctimas fueron dirigentes sociales y políticos y los hechos se produjeron durante la suspensión de las garantías ocurrida entre el 28.11.92 y el 18.01.93. Sin embargo, la disminución cuantitativa de las amenazas parece dar paso a una acción cualitativamente diferente, en la que al concentrarse en personas representativas genera efectos multiplicadores hacia sectores más amplios de la población.

Por otra parte, la proporción de manifestaciones pacíficas reprimidas disminuyó levemente en relación a los dos períodos anteriores investigados (octubre 1990-septiembre 1992). Una de cada 4 marchas pacíficas fueron reprimidas o prohibidas arbitrariamente, con un saldo de 5 muertos, 308 heridos y 720 detenidos, lo que todavía representa una conducta negativa de las autoridades frente al ejercicio de garantías consagradas por el sistema democrático.

Por segundo año consecutivo, se realizó un seguimiento sistemático sobre la vigencia del derecho a la libertad de expresión e información, registrando un total de 142 casos de agresiones contra trabajadores de los medios en el ejercicio de sus funciones, por parte de funcionarios militares, policiales y de seguridad, lo que representa un incremento respecto a los 125 del período anterior. Treinta denuncias de censura a medios de comunicación y a periodistas por parte de funcionarios del Estado confirman las limitaciones que este derecho sufre en las actuales circunstancias que vive el país.

En el Año Internacional de los Pueblos Indios, el Estado venezolano mantiene su tradicional ineficacia en lo que a protección de la población indígena se refiere -las muertes de dos indígenas wayuú por escoltas del Presidente de la República y la masacre de yanomamis por garimpeiros brasileños son sólo dos muestras elocuen-

tes de esta situación- a la vez que, insiste en desconocer los derechos de este sector de la población al mantener la posición de no suscribir el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

# El Ajuste Estructural y el deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales

Provea ha venido evaluando en la práctica el proceso de ajuste estructural y sus consecuencias sobre los derechos humanos, trabajando con la gente, educando, acompañando y asesorando a sectores organizados que ven afectados sus derechos por la actual política económica. Tenemos cinco años en esta labor; coincidencialmente los mismos cinco años de aplicación del paquete económico, en los cuales hemos evaluado jurídica, económica y políticamente las violaciones al orden constitucional, el acceso y el grado de satisfacción de las necesidades y la participación de la población, que ha generado el ajuste estructural de la economía impuesto por el gobierno nacional a partir de febrero de 1989.

En este sentido, somos concientes de que en el campo del control y supervisión de las políticas del Estado en materia de derechos económicos, sociales y culturales, todo es nuevo e insuficientemente desarrollado por parte de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, pero afrontamos el desafío desde una postura ética: en todos los casos el derecho a la vida es inviolable, y por lo tanto es tan condenable una ejecución extrajudicial, como la muerte por hambre o por falta de asistencia médica.

En esta oportunidad, a escasos cuatro meses de la finalización del presente período constitucional, Provea reitera lo afirmado en anteriores oportunidades en el sentido de que el Plan de Ajuste Estructural de la economía "viola por sus efectos a corto y mediano plazo, los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales". <sup>11</sup> Durante 1993, desde distintos sectores se intensificaron los análisis críticos sobre el paquete económico, en el sentido de que su aplicación ha fracasado.

Trino A. Díaz, presidente del Colegio de

Economistas del Distrito Federal afirmó al respecto que "se aseguró que con el paquete mejorarían las condiciones de vida de la población, porque sería un sacrificio compartido y hemos constatado por distintas fuentes que la pobreza crítica está en cifras que configuran una situación de extrema gravedad. Otro aspecto importante que se incluía entre los beneficios del paquete era lo relativo a la generación y consolidación del empleo -el sector informal ya sobrepasa el 40% de la población económicamente activa del país- y ello no se logró. Asimismo, se confiaba que el refinanciamiento que se iba a hacer disminuiría la deuda externa notoriamente (en el orden del 50%), y sucede que la disminución de la deuda no ha llegado ni al 5%. La deuda sigue representando más del 25% de los gastos del Presupuesto Nacional, con lo cual el desequilibrio interno y los recursos para educación, salud, vivienda y otros servicios, práctiamente no existen" 12

Por su parte, Domingo Maza Zavala, miembro del Consejo de Economía Nacional, con meridiana claridad explicitó los principales desequilibrios socioeconómicos que ha producido la política de ajuste: "la creciente regresividad en la distribución de la riqueza y el ingreso, la concentración en grupos minoritarios absorventes de las oportunidades de mejoramiento y ascenso social, el aumento acelerado de la pobreza, el deterioro de los servicios sociales, la fragmentación de la sociedad, la ampliación de la marginalidad y la informalidad en los medios de ocupación y de vida. Sin lugar a dudas, estos hechos representan los efectos más negativos de la mala administración de la crisis y de la aplicación incondicional de las políticas de ajuste de índole neoliberal/fondomonetarista". 13

En pocas palabras, la aplicación del paquete

- 11 PROVEA: Informe Anual 1989-90, Caracas, octubre 1990, pág. 11
- 12 El Nacional, 06.07.93
- MAZA ZAVALA, Domingo: Rol del Estado en la promoción del crecimiento económico, en Encuento Nacional de la Sociedad Civil, Conferencia Episcopal Venezolana-Universidad Católica "Andrés Bello", Caracas, mayo 1993, pág. 15

económico ha consolidado las desigualdades sociales, favoreciendo la concentración y centralización de las riquezas en una minoría de la población.

## Las políticas sociales en el Ajuste: ¿Derechos humanos o caridad con los pobres?

Aportar al debate sobre el ajuste estructural de la economía y las políticas sociales desde la perspectiva de los derechos humanos es, además de una necesidad de primer orden, uno de los objetivos de este Informe. A lo largo de este período, Provea ha desarrollado iniciativas en pos de crear un marco conceptual teórico sobre el tema, al tiempo que ha analizado informes no gubernamentales sobre la implementación de las políticas sociales desarrolladas por el gobierno nacional.

Se parte de la base de que "el goce de los derechos humanos dependerá en gran medida de la política económica, social y cultural del Estado, que aparece así no sólo como el defensor del orden público y de la libertad, sino como el promotor del bienestar de la población. Será el Estado, directamente a través de sus políticas, el que tendrá a su cargo la vigencia efectiva de tales derechos"14, por lo que el lineamiento de las políticas sociales escogido por el Estado es un referente de primer orden a analizar a la hora de establecer su responsabilidad en materia de la vigencia o no de los derechos humanos. Asimismo, asumimos como un objetivo a conseguir lo planteado por la Declaración de Salzburgo (Austria), emitida en el segundo período de sesiones de la Mesa Redonda sobre Desarrollo: la Dimensión Humana, organizada en 1986 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuando expresa que: "Para el crecimiento económico son imprescindibles la salud, la nutrición, la educación y la participación de la mayoría de la población".

Provea está conciente de que en la actual coyuntura económica mundial, caracterizada por el auge de las doctrinas neoliberales, la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales supone una confrontación con esa corriente

mundial. En este sentido compartimos el punto de vista de Danilo Türk, Relator Especial sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, cuando afirma en su informe de julio de 1992 que "si el Estado debe realizar esta labor, el pueblo debe estar en condiciones de controlar y gobernar al Estado, lo que sólo será posible si se respetan los derechos civiles y políticos. La realización de los derechos civiles y políticos y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales son, en efecto, partes de un todo único". 15

En la actualidad la creciente insistencia en las políticas de libre mercado trae consigo una mayor obligación de propugnar que se tomen medidas apropiadas para salvaguardar y promover aquellos derechos para los sectores mayoritarios de la población que no se han beneficiado de las políticas propiciadas por el Ajuste. Las políticas sociales implementadas a partir de 1989, se caracterizan en lo esencial por haber pasado de privilegiar la atención integral del Estado en materia de seguridad social a propiciar una política de atención focalizada "compensatoria" en la espera de que el futuro el crecimiento económico resuelva los problemas de la pobreza y la desigualdad.

En palabras de Héctor Valecillos, Coordinador de la Comisión de Asesores Económicos de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), "sin dejar de operar en áreas tradicionales de actuación de la política social (educación, salud pública, vivienda, etc.), la nueva política social ha intentado cambiar sustancialmente el foco de atención del Estado, centrando su actuación en aliviar -mediante programas masivos de transferencias directas- la situación en que se encuentran los grupos de población que experimentan una situación de extrema pobreza"<sup>16</sup>

Según las declaraciones oficiales, esta política buscaba amortiguar los costos sociales del Ajuste y sentar las bases para un crecimiento estable y prolongado de la inversión en capital humano, que se concretó en la aplicación de programas que comprendían la transferencia directa en dinero o especies (beca alimentaria, beca láctea,

<sup>14</sup> VAN BOVEN, Theo: Naciones Unidas, 1978, Ginebra, 1978

<sup>15</sup> TÜRK, Danilo: Informe Especial sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, Naciones Unidas 1992, pág. 5.

<sup>16</sup> VALECILLOS, Héctor, El Reajuste neoliberal en Venezuela, Caracas, 1992

bono de cereales, útiles y uniformes escolares, vaso de leche, programa alimentario materno infantil), programas de empleo y seguridad social (apoyo a la economía popular, seguro de paro forzoso, beca-salario) y programas de capitalización de recursos humanos (hogares de cuidado diario, expansión del preescolar y participación socio-cultural).

Al respecto, los investigadores Cristina Mateo y Carlos Padrón realizaron una evaluación de los programas sociales prioritarios en la que llegan a las siguientes conclusiones generales: "El balance de la situación social, de acuerdo con los indicadores socio-económicos analizados, contrasta con la recuperación de los indicadores macroeconómicos y no se corresponde con las aspiraciones compensatorias y redistributivas de los diseñadores de la política social. (...) Ni las medidas compensatorias, ni los programas de capacitación, empleo y seguridad social han sido suficientes para evitar que una elevada proporción de la población se vea imposibilitada para cubrir sus requerimientos esenciales, mientras otros grupos tienen que realizar esfuerzos extraordinarios (jornadas dobles, incorporación al trabajo de mujeres y jóvenes, combinación de actividades en el sector formal e informal, etc.) para mantener los niveles de vida alcanzados en años anteriores. (...) Pareciera que los logros alcanzados no han detenido el deterioro social. A pesar de la importancia de los programas compensatorios, el énfasis en su ejecución no puede ser a costa de aminorar los avances de los programas de inversión social permanente" 17.

La evaluación anterior confirma la procupación del Relator Especial Danilo Türk quien el 08.12.92 expresó que "los subsidios dirigidos concretamente a los grupos que más necesitan un determinado servicio pueden satisfacer con mayor eficacia las necesidades de los sectores más pobres y pueden evitar que que los grupos mejor situados económicamente se beneficien a expensas de los más pobres. No obstante, la utilización de subsidios selectivos puede dar lugar a la sustitución de las anteriores prestaciones de bienestar social para todos los ciudadanos por una forma de subsidio destinada sólo a las personas más pobres. Esto puede crear problemas a los grupos que son pobres, pero no absolutamente pobres, o a los sectores de la clase media baja, limitando efectivamente el acceso a los servicios de bienestar social. Además, los subsidios sólo raramente -y tal vez nunca- pueden sustituir a la amplia variedad de prestaciones asociadas con los derechos económicos, sociales y culturales" 18.

Por otra parte, el argumento de otorgar compensaciones o ayudas a los que más sufren las consecuencias del Ajuste es en principio contradictoria con la doctrina de los derechos humanos. Partimos de la base que la aceptación de los derechos humanos implica el reconocimiento del derecho del individuo o de un grupo a participar y tomar parte en la responsabilidad por el futuro y el desarrollo de si mismo o del grupo. Asimismo, el reconocimiento de un derecho significa dar garantías jurídicas y sociales para su goce efectivo, protección y continuidad en el tiempo. En el caso de las compensaciones o ayudas focalizadas a los más pobres otorgadas en el proceso de Ajuste, éstas pueden ser desechadas o retiradas sin reclamo por parte del afectado. El beneficiario disfruta de algo otorgado discrecionalmente por alguien poderoso, ya sea el Estado o un organismo financiero internacional, no de un derecho. La seguridad social y las políticas sociales deben salirse del marco de la caridad o asistencia y entrar en el marco del derecho, en el cual los beneficiarios tienen el derecho a participar efectivamente en el diseño, ejecución y control de las mismas.

#### Los pobres, víctimas del Ajuste

Complementando el análisis anterior, se ha constatado que los principales indicadores sociales confirman que el actual Plan de Ajuste Estructural de la Economía ejecutado por el gobierno de Carlos Andrés Pérez y continuado por la administración de Ramón J. Velásquez ha generado un enorme costo social, que se traduce fundamentalmente en el crecimiento generalizado de la pobreza.

Según cifras suministradas por un documen-

<sup>17</sup> MATEO, Cristina y PADRON, Carlos: Sobre los efectos de la política económica y social: Análisis de indicadores relevantes, en Boletín de <u>Indicadores Socioeconómicos Nº 8</u>, Caracas, julio 1992, Ediciones FACES, UCV

<sup>18</sup> TüRK, Damato, Op. Cit. pág. 31.

to de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), titulado "Perfil de la Pobreza en América Latina a Comienzos de los 90", basadas en la Encuesta de Hogares por muestreo de la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) "desde 1981 hasta 1990, la pobreza ha crecido en Venezuela en un 117,30% al pasar de 3.607.000 personas a 7.838.000 las personas bajo el índice de pobreza (es decir, personas cuyos recursos no alcanzan para satisfacer sus necesidades mínimas de alimentación y servicios). Asimismo, dentro del total de pobres, el volúmen de los que están en situación de pobreza crítica (aquellos cuyos ingresos no alcanzan para adquirir siquiera los alimentos de la canasta básica) ha aumentado más aún: un 130,94% al pasar en el mismo lapso de1.241.000 personas 2.866.000"<sup>19</sup>

Por su parte, la Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA), ha dado a conocer estadísticas correspondientes al año 1992, que doblan las cifras suministradas por la CEPAL (ver Anexo N° 17). La pobreza crítica se ubica en el 40,34% (8 millones de personas) de la población, y dentro de este numeroso grupo, el 14% (1.143.572 personas) entran en lo que la UNESCO ha denominado el "Cuarto Mundo", es decir personas que están condenadas a no salir jamás de la marginalidad.

Esta situación llevó a FUNDACREDESA a crear una nueva categoría de análisis para incorporar esta realidad: la pobreza estructural, que incluye "a personas que ya no poseen autoestima, están en condiciones de inconsciencia con respecto al mundo que los rodea. Sólo piensan en sobrevivir: se les ha cerrado el camino a la vida "20. A su vez, la pobreza relativa incluye al 37,85% (7.500.000 personas) de la población venezolana.

Cabe acotar que la diferencia en las mediciones de la pobreza depende del criterio que cada organismo maneje, en este sentido FUNDA-CREDESA opina que "según el método que asuma el estado, se lograrán determinadas cifras. Si uno considera la pobreza simplemente como un

ingreso menor, pues tendrá ciertas estadísticas. Si uno usa criterios más complejos, habrá otras. Por cierto, la UNESCO, a partir de 1989 ha dicho que la pobreza no puede seguir midiéndose por la carencia de dinero, o por la alimentación. Ellos hablan de parámetros socioculturales como los que nosotros manejamos desde 1978, con el método Graffar modificado"<sup>21</sup>.

Esta realidad inocultable ha sido reconocida incluso por organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que luego de impulsar los ajustes ahora consideran que debe afrontarse el costo social de los mismos. "Los pobres han pagado un precio desmedido por la crisis. Los gobiernos tendrán que ocuparse de los aspectos de sus políticas que se refieren a la distribución de la riqueza", reconoció Shabid Husain, vicepresidente de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe del BM, a principios de 1993, en la apertura del "Seminario Internacional sobre Desarrollo Económico Latinoamericano", realizado en La Paz, Bolivia.

Otro indicador importante para evaluar el costo social del ajuste es el ingreso de los trabajadores, cuyo salario mínimo se mantiene congelado desde enero de 1991, cuando se estableció en 9 mil bolívares (100 U\$A). Esta política de congelamiento salarial, unida a la liberación de precios que se inició en septiembre de 1.992, ha generado nuevas pérdidas en el valor del salario real.

Si a lo anterior se agrega que los salarios devengados por la mayoría de los venezolanos no alcanzan para cubrir sus necesidades, el cuadro crítico de la situación se completa. En este sentido, el Colegio de Economistas del Distrito Federal, dio a conocer un informe donde se da cuenta que "el 35,1% de la fuerza de trabajo (2.650.389 trabajadores) devenga ingresos mensuales iguales o por debajo del salario mínimo. De ese porcentaje, el 84,5% está localizado en el ámbito urbano con un salario de 9.000 bolívares y el restante 15,5% en el ámbito rural, devengando 7.000 bolívares)"<sup>22</sup>. Con esa realidad salarial se hace im-

<sup>19</sup> Ultimas Noticias, 24.02.93

<sup>20</sup> El Nacional, 19.02.93

<sup>21</sup> Idem

<sup>22</sup> El Nacional, 15.03.93

posible para una gran mayoría de la población cubrir los costos de la Canasta Alimentaria, que se ubicó en 10.642 bolívares para diciembre de 1992, y menos aún los de la Canasta Normativa, que sumó 34.379 bolívares para la misma fecha.

Esta política de congelamiento salarial, que afecta al salario mínimo pero también al salario de profesionales y técnicos, ha sido la causa de innumerables conflictos laborales a lo largo de este período, y en opinión de Nelson Pérez Valdivieso, presidente del Colegio de Economistas "puede conducir a realidades económicamente inconvenientes, socialmente explosivas y políticamente inmanejables"<sup>23</sup>.

La tasa de desempleo se ubicó en el orden del 6,9%, mientras que la economía informal mantiene un nivel del 40% de la fuerza de trabajo, lo que indica que esta es una realidad estructural generada por las políticas implementadas por el Estado venezolano, pero que no recibe de parte de éste ninguna política de protección social. Los trabajadores del sector informal están al margen de la seguridad social, de las medidas compensatorias (bonos) que benefician a los trabajadores del sector moderno de la economía, y adicionalmente muchos de ellos están sujetos a la arbitrariedad de la represión policial, como es el caso de los vendedores ambulantes.

Para finalizar, el cuadro de situación de los derechos laborales presenta una gran inestabilidad debido a los efectos de la propia política económica, que conlleva a la flexibilización de las relaciones de trabajo y de amenazas de reformas legislativas, que de concretarse afectarían desde la estabilidad laboral hasta el régimen actual de prestaciones sociales.

Es intención gubernamental y empresarial eliminar la retroactividad de las prestaciones so-

ciales y modificarla por un sistema de capitalización individual, a través del funcionamiento de Administradoras de Fondos de Retiro. Hasta el presente, el movimiento sindical ha logrado parar las propuestas oficiales y empresariales, pero las perspectivas lucen sombrías cuando la mayoría de los candidatos presidenciales tienen en sus plataformas de gobierno el objetivo de cambiar o eliminar esa conquista fundamental de los trabajadores.

Otra realidad a destacar dentro de la crítica situación social que vive la mayoría de la población venezolana, que contrasta con los logros macroeconómicos exhibidos por el gobierno nacional, lo constituye el gravísimo estado de deterioro de los servicios públicos en las áreas de salud, educación, asistencia social y vivienda, lo que es analizado en detalle en los capítulos correspondientes de este Informe. Lo cierto es que debido a una combinación de factores tales como reducciones presupuestarias, aumento de los costos de los servicios públicos y el incremento de usuarios de los mismos, la cobertura y calidad en se encuentran impide que la mayoría de la población tenga acceso a la satisfacción de necesidades fundamentales que garantizarían su calidad vida.

En síntesis, el análisis sistemático del grado de satisfacción, acceso y desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales realizado por Provea, demuestra que el Plan de Ajuste Estructural de la Economía resultó incompatible con los derechos humanos y que finalizando 1993, Venezuela se encuentra en una situación económica, social y política mucho más grave que cuando Pérez anunció en 1989 "que no había otra alternativa a la solución de los problemas del país".

# Contexto y Balance General

Lo más importante que debería implementar el Dr. Velásquez a partir de este momento y las próximas personas que ocupen la Presidencia de la República, es rescatar la credibilidad del pueblo. Porque el pueblo ni confía en los gobernantes, ni confía en los [poderes] económicos, porque cada una de esas instancias que rige al país nos ha defraudado...; el pueblo no entiende que nos digan que no hay dinero para pagarle a los maestros un sueldo justo, para que nuestros hijos tengan clase, mientras que hay otras instancias del país que derrochan dinero... no puede ser que a un país se le diga que estamos en una situación económica muy mala y vemos a nuestros congresantes, muchos de ellos dormidos en el Congreso a la hora de las diferentes reuniones, ganando un sueldazo mayúsculo. Entonces, el pueblo no entiende esa razón, y si realmente ustedes quieren contar con el pueblo para hacer el nuevo país, rescaten la credibilidad del pueblo.

#### Cira Machado

Representante de Barrios de Petare con ocasión de su participación en la reunión de consulta entre el Presidente Velásquez y organizaciones de la sociedad civil.

### **Contexto**

En más de una oportunidad, Provea ha calificado la crisis actual del país, como una crisis de legitimidad de la democracia, que se verifica tanto en el plano político como en el plano social. Establecíamos en el Informe anterior que "... la misma realidad social y política confirmó una y otra vez, que la legitimidad y el consenso en que se basa el actual sistema democrático se encuentra en una crisis profunda y prolongada."<sup>1</sup>, Igualmente manifestábamos en aquella oportunidad que "... la visión cerrada y la defensa a toda costa de los privilegios e intereses de quienes han sido beneficiarios del sistema democrático representativo son la causa que ha impedido, hasta el presente, abrir caminos para profundizar la democracia ampliando derechos políticos que permitan a la ciudadanía una mayor participación en la toma de decisiones y en el control directo de la gestión pública."-2

En este sentido, Provea comparte la apreciación de Pedro Nikken quien caracteriza el estado actual de la democracia, afirmando que "tenemos una democracia autoritaria. Se carece de medios para hacer efectiva la igualdad entre ciudadanos (...) Las decisiones son verticales. Esto abarca el campo político lo mismo que el económico. Sólo los poderosos deciden y sólo los poderosos compiten. Grandes fortunas se forman al abrigo del poder del Estado, cuyas reglas reales establecen y preservan privilegios y de ninguna manera favorecen la igualdad de oportunidades en la competencia económica. También el mercado, tan apreciado por los adherentes a las tendencias de moda en la teoría económica, se resuelve desde arriba, en la cúpula de los monopolios y oligopolios que prevalecen en nuestro mundo económico." <sup>3</sup>

Transcurrido un año en que la vida política

del país ha estado signada por un gran dinamismo y conflictividad, observamos que la situación de crisis, a pesar de los cambios y de algunos signos alentadores en el panorama judicial, luce muy difícil de superar, lo que nos permite otorgarle a la crisis anteriormente descrita, el calificativo de irreversible.

Por lo demás, y en relación con la situación de los derechos humanos en el país, es claro que esta crisis de legitimidad deriva en hechos que los niegan, por lo que la vigencia de los derechos humanos ha estando seriamente cuestionada.

#### Irreversibilidad de la crisis

Varios aspectos permiten a Provea calificar tan drásticamente la crisis que afecta al país. Estos aspectos podrían resumirse en tres grandes ejes: la evidente falta de voluntad política de la mayoría de la élite dirigente para producir los cambios exigidos por la población; la fragilidad que continúan presentando las instituciones democráticas, que cohesionan sentimientos de escepticismo y desconfianza en la población; y la falta de participación de la población en un sentido más propositivo-organizativo y menos espontáneo-reivindicativo de lo que ha sido hasta ahora.

Los sucesos ocurridos en el transcurso del lapso que cubre este Informe nos permiten evidenciar estos tres ejes y medir sus consecuencias. Los diversos conflictos institucionales vividos a finales de 1992 y en el transcurso de 1993 (intento de golpe del 27 de noviembre, elecciones regionales, suspensión del Presidente Pérez y designación del nuevo gobierno), generaron condiciones que bien pudieron ser aprovechadas por la dirigencia para concretar los cambios exigidos por la población.

<sup>1</sup> PROVEA: Informe Anual 1991-92, pág. 11

<sup>2</sup> Idem, pág. 15

<sup>3</sup> NIKKEN, Pedro: Discurso pronunciado con ocasión de la presentación del Informe Anual de Provea. Mimeo, Caracas, 10.12.92

Sin embargo, la conducta que repetidamente se observó en los sectores dirigentes fue la de superar las situaciones conflictivas con una visión inmediatista, sin generar acciones que incidan en el plano estructural. En este sentido, las situaciones de emergencia han sido abordadas desde la mera defensa formal de la institucionalidad democrática, creando la ficción de que la conservación del hilo constitucional debe ser preservada por encima de todo y a cualquier costo, sin atacar las causas que han producido la fragilidad del sistema.

En lo inmediato esto ha producido una visión radicalmente opuesta entre la concepción de democracia que desea vivir el pueblo y la que manejan las élites dirigentes que obviamente, produce que las actuaciones de los segundos, no cubran las expectativas del primero. El apego acrítico a las formalidades tradicionalmente asociadas al concepto de democracia (partidos políticos, elecciones) ha pervertido el funcionamiento del sistema democrático. De allí que los esfuerzos de la clase política dirigente se ubiquen en continuar convenciendo a la población de las bondades del sistema democrático formal sin que sus argumentos se tornen convincentes al no estar respaldados por hechos concretos.

# 27 de noviembre: golpe y represión gubernamental

La nueva intentona que sacudió al país se produjo en momentos en los que todavía Venezuela no se recuperaba de la asonada militar del 4 de febrero de 1992. Esta nueva asonada fue una respuesta de ciertos sectores militares a lo que había sido la constatación de que los cambios prometidos a raíz del 4 de febrero, no encontraron una clara voluntad política para concretarse. El Movimiento 5 de Julio para la Reivindicación de la Democracia argumentó razones similares a las manifestadas por el Movimiento Bolivariano en su oportunidad, e invocó igualmente el artículo 250 de la Constitución para justificar su acción: "Los hombres y mujeres de uniforme hemos jurado defender la Constitución Nacional, y de ese compromiso se entiende como tácita y obligante la obediencia al gobierno; pero cuando ese gobierno viola los más elementales principios de la convivencia, cuando le da la espalda al clamor popular para que haya paz en el seno de la sociedad, entonces, queridos compatriotas, no hay razón para seguir obedeciendo. Porque esta condición de la conducta del ciudadano y del militar tiene como fin supremo el resguardo de la Carta Fundamental de la República que desde hace muchos años ha venido siendo pisoteada por individuos inescrupulosos, a quienes poco ha importado la flagrante degradación del patrimonio moral y material de la República." <sup>4</sup>

Los sucesos del 27 de noviembre superaron en violencia a los del 4 de febrero y produjeron efectos colaterales muy negativos en materia de derechos humanos, tales como los bombardeos a la población civil, la masacre del canal 8, y las numerosas detenciones y acciones de hostigamiento a dirigentes populares.

El manejo oficial del segundo intento de golpe reveló que la dirigencia no había aprendido ninguna de las lecciones de la asonada militar del 4 de febrero. El Gobierno no asumió que, en parte, los sucesos del 27 de noviembre eran una consecuencia de la reiterada falta de rectificación de las autoridades, por lo que se dedicó a distorsionar la realidad a través de la censura y el control de la información. El mensaje que se enviaba estaba claro: o se está con el gobierno que simboliza la democracia o se apoya a los golpistas.

En la práctica la respuesta oficial fue la misma que en ocasiones anteriores: suspensión de garantías, hostigamiento y detención de opositores políticos, luchadores populares y sectores organizados de la población, represión a manifestaciones. Esta conducta represiva y autoritaria lleva a Provea a afirmar que no estamos frente a una actuación aislada, sino que existe un patrón de conducta ya asentado que reafirma el autoritarismo y la represión por encima del diálogo y la consulta.

El comportamiento de la población fue en esta oportunidad similar al 4 de febrero. Si bien no hubo un apoyo masivo a la acción golpista -que pudo haberse reducido por la violencia de los hechos- nuevamente tampoco hubo una defensa clara y sólida al sistema democrático. Por segunda vez en menos de un año, el pueblo

manifestó a través de la indiferencia su falta de credibilidad en la democracia formal y su desinterés en convertirse en defensor activo de la misma. Esta indiferencia, sin embargo, no puede entenderse como un rechazo a la democracia, sino más bien apunta a rechazar a la actual dirigencia política, a la violencia y el mesianismo como salidas a la crisis y reivindicar el logro de los cambios por la vía democrática.

Por su parte, Provea reiteró su condena firme y decidida, tanto al intento de golpe como a la reacción oficial, reivindicando nuevamente que para que no se repitan estos hechos es necesario trabajar porque el derecho humano a la participación política en condiciones de plena igualdad, sea una realidad.

#### Elecciones regionales: abstención y fraude

Los sucesos del 27 de noviembre se produjeron a escasos días de la celebración de las elecciones municipales y de gobernadores, las que vinieron a convertirse para el gobierno en un argumento fundamental para la condena a los golpistas y la reafirmación de las estructuras democráticas. A la luz de los graves hechos, el mencionado proceso electoral pudo convertirse en un elemento que afianzaría la debilitada democracia venezolana. No ocurrió así, El proceso electoral estuvo marcado por signos que demuestran que los alcances de la crisis se manifiestan de manera contundente en uno de los mecanismos que más han servido para justificar la validez de la democracia: los comicios electorales.

La abstención y el fraude nuevamente evidenciaron las limitaciones del actual sistema político. En los comicios de 1989 oficialmente se adujo como posible causa de la abrumadora abstención, el poco conocimiento del nuevo proceso y las fallas que podrían derivarse de esta nueva experiencia, así como el hecho de que los procesos electorales regionales resultan menos atractivos para la población. Para las elecciones de diciembre de 1992, según cifras del Consejo Supremo Electoral (CSE), la abstención disminuyó en un 3.4%, siendo que la media nacional se mantiene por encima del 50% (en algunos estados sobrepasó el 60%), a pesar de lo reciente de los sucesos militares y de los urgentes llamados a la participación electoral que se realizaron desde el gobierno y los partidos.

El fraude electoral alcanzó dimensiones nunca vistas, que resultan inaceptables si tomamos en cuenta el contexto en el cual se realizaron esos comicios.

Es así como los procesos electorales en los diferentes estados estuvieron signados por denuncias de fraude que en el caso concreto de dos entidades federales produjeron decisiones judiciales que ordenaron la realización de nuevas elecciones, mientras que en otros cuatro estados se presentaron denuncias cuya decisión sigue pendiente al cierre de este Informe. Cabe destacar que la revisión de los procesos fraudulentos en algunos estados fue posible gracias a la actitud vigilante de la población que salió a la calle a defender sus votos, mientras que el máximo organismo electoral mantenía una actitud vacilante que en algunos casos contribuyó a incrementar el clima de incertidumbre. Igualmente, la Corte Suprema de Justicia (CSJ), organismo ante el cual fueron elevadas denuncias de fraude, no actuó con la celeridad debida, hasta el punto que a pocas semanas de los comicios presidenciales, existen denuncias de fraude que no han sido resueltas las cuales aumentan el escepticismo de la población frente al próximo proceso electoral.

La concreción del fraude en algunas entidades federales contó incluso con la participación de miembros de las Fuerzas Armadas, quienes actuando en sentido contrario al papel de apoyo logístico y de seguridad que deben jugar en los procesos electorales, intervinieron abiertamente, obstaculizando la entrada de testigos y público en general al acto de los escrutinios, el cual por su naturaleza es de carácter público. En algunos casos las autoridades militares ni siquiera permitieron la presencia del Ministerio Público en el acto de los escrutinios, o abandonaron los centros electorales que se encontraban bajo su custodia, facilitando de esta forma el acceso de grupos que destruyeron o alteraron el material electoral.

Por lo demás, la impunidad que caracteriza a la administración de justicia, también se evidenció en materia electoral al no haberse producido, hasta el momento, ningún castigo o sanción para quienes participaron en hechos fraudulentos durante el proceso electoral.

Ciertamente que la perversión de la demo-

cracia venezolana ha llegado a tal punto que "el poder se gana más en las actas que en las urnas".

Finalmente, cabe destacar en relación a este proceso electoral, el cambio de conducta que evidenció la población, cuya actuación en la urnas produjo lo que puede calificarse como el inicio de la ruptura del bipartidismo en Venezuela. Así lo demuestra la derrota sufrida por el partido de gobierno, así como el notorio avance de nuevos partidos, los cuales contaron con la defensa férrea de la población ante la inminencia de un fraude (por ejemplo, en el Distrito Federal).

#### Juicio a CAP: un paso necesario mas no suficiente

Indudablemente que el hecho político más relevante durante el período que cubre este Informe, lo constituyó la suspensión del Presidente Pérez y su separación definitiva de la Presidencia de la República.

Este hecho sin precedentes en nuestro país, ha tenido implicaciones que demarcan el cuadro político actual, pero que también han evidenciado la poca voluntad de la dirigencia del país para producir los cambios exigidos. Es aquí donde cobra valor la afirmación de que no se han aprovechado las coyunturas políticas para iniciar el necesario proceso de legitimación que requiere la democracia venezolana y, por el contrario, se ha actuado en función de la conservación de espacios de poder.

Un primer aspecto que cabe destacar son las implicaciones que producía la situación planteada para el Poder Judicial. La decisión de la CSJ se tornaba extremadamente delicada en tanto se producía frente a una opinión pública convencida de la culpabilidad de Pérez y que además lo ubicaba como la causa de todos sus males. Las argumentaciones en torno al cariz político que tomaba la decisión judicial no se hicieron esperar y pretendieron servir de justificación para deslegitimar de antemano la decisión que estaba por tomarse en caso de que fuera favorable al juicio. Es así como los miembros del máximo tribunal no estuvieron exentos de fuertes presiones e incluso de interferencias de los partidos y del mis-

mo Ejecutivo Nacional, por boca del propio Presidente, quien horas antes de conocerse la decisión se dirigió a la Nación alertando sobre lo que, a su juicio, constituía una maniobra política de sus adversarios y de los desestabilizadores y enemigos de la democracia. Además, durante las semanas anteriores a la histórica decisión, el país se vió sometido a todo tipo de rumores entre los que prevalecía la inminencia de un golpe militar, dando pie con ello a la ficción de que el uso de los canales institucionales contemplados en la Constitución podrían revertirse y producir la ruptura del hilo constitucional. La incapacidad para manejar el conflicto con un carácter auténticamente democrático, se evidenció por ejemplo en las medidas restrictivas contra el derecho a la manifestación pública que tomó el Ejecutivo y que se concretaron en la prohibición de marchas en la ciudad de Caracas. Tal actitud contrasta con la situación vivida en Brasil, que en oportunidad del proceso que se abrió contra el Presidente Collor de Mello y su posterior destitución, contó con movilizaciones populares de gran envergadura, que lejos de tener un carácter desestabilizador, produjeron una reafirmación de la democracia.

A pesar de las presiones, el 20 de mayo de 1993 se produjo la decisión de la CSJ que encuentra méritos para enjuiciar al Presidente Pérez. La actuación de la CSJ en este caso, fue considerada como una actuación independiente, apegada a la norma y ejecutada en los lapsos previstos por la ley. Se cumplió en esta oportunidad con los principios de celeridad procesal y autonomía tantas veces exigidos para la administración de justicia. Se abría entonces el camino para que esta conducta se instalara de manera permanente en todas las instancias del Poder Judicial. En aquella oportunidad Provea opinó que la decisión adoptada por la CSJ debiera ser "... el inicio del necesario proceso de legitimación de las instituciones democráticas, que comienza por una instancia fundamental como es la administración de justicia." En tal sentido, la decisión de la Corte fue un paso en el camino de la legitimización, pero que necesitaba para consolidarse, que igual conducta fuera asumida en las

<sup>5</sup> Nikken Op. cit.

<sup>6</sup> PROVEA: Boletín Referencias, Nº 56, Caracas, junio de 1993

numerosas denuncias que cursan ante el máximo tribunal.

Otro hecho importante en este sentido fue la decisión de enjuiciar al también ex-presidente Jaime Lusinchi, así como importantes decisiones judiciales tomadas en materia de corrupción y drogas, lo que despertó las expectativas en la población en cuanto a una cierta transformación de la administración de justicia en el país.

#### Corrupción y terrorismo

Nuevos elementos de presión sobre la CSJ aparecieron en escena con la intención de seguir influyendo en la administración de justicia, los cuales tuvieron un impacto social muy grande.

Los actos terroristas que tuvieron lugar en varios lugares de la capital, luego de las decisiones de la CSJ, introdujeron un elemento desconocido para la población: el miedo y la incertidumbre ante una agresión violenta y anónima.

En un primer momento el gobierno pretendió adjudicar la autoría de estas acciones a grupos subversivos y desestabilizadores. Sin embargo la opinión pública se formó un criterio propio de la procedencia de las mencionadas acciones. Los resultados de las investigaciones posteriores establecieron que ciertamente existía una relación entre los afectados por las decisiones judiciales y los autores materiales de los atentados. La desestabilización, quedó demostrado, provenía de aquellos que quedaron en evidencia ante las actuaciones de un poder judicial más apegado a los criterios de independencia, de lo que sus actuaciones habían demostrado hasta el momento.

Si bien las investigaciones realizadas por las autoridades produjeron resultados concretos en cuanto a determinar responsabilidades primarias, todavía queda en el ambiente la duda final de las vinculaciones que estos hechos tienen con el sector político y de quiénes son en definitiva los autores intelectuales de estos actos. No deja de ser llamativo que el último atentado se produjera en la víspera de la sesión conjunta del Congreso que declararía, como en efecto lo hizo, la ausencia absoluta del presidente suspendido.

#### Papel del Congreso

La actuación del Poder Legislativo durante este período ha contribuido al proceso de deslegitimación del sistema democrático. Tal afirmación resulta del análisis de la actuación de los legisladores tanto en el proceso de suspensión del Presidente Pérez, como ante el nuevo gobierno.

Una vez que se produce, por parte del Senado, la autorización para enjuiciar a Pérez, el país fue testigo, en la sesión conjunta que debía calificar la ausencia del Presidente, de un interminable debate en el cual los congresantes de las diferentes toldas políticas se enfrascaron en interpretaciones limitadas de los preceptos constitucionales otorgándoles una flexibilidad que sólo tenía explicación en base a sus intereses particulares. Para el partido de gobierno lo fundamental era lograr la declaración de ausencia temporal del Presidente y abrir con ello el espacio para su regreso. Para la oposición, la discusión no escapaba del clima electoral en el cual ya estaba inmerso el país, de manera de lograr los mayores saldos en función de los resultados del próximo diciembre. El fondo del asunto, la necesidad de brindar seguridad y confianza al país, mediante una decisión apegada a los preceptos constitucionales, pareció ser una cuestión secundaria.

Finalmente, el poder legislativo, una vez asumido el nuevo gobierno adoptó una actitud pasiva, básicamente frente a la Ley Habilitante, con lo cual se desentendió de las responsabilidades legislativas que le correponden, lo cual tampoco está divorciado del próximo proceso electoral. Nuevamente el poder legislativo actuó en función de líneas partidistas donde el objetivo es separarse lo más posible de medidas, incluidas en la ley habilitante, que son impopulares, sobre las cuales no ha habido una oposición real desde el Congreso, pero sobre las que tampoco fueron capaces de decidir en su momento.

#### Ramón J. Velásquez: nuevas caras, iguales políticas

Como consecuencia de la suspensión de Pérez, el Congreso tuvo la responsabilidad de designar a su sustituto. Los criterios generales, eran encontrar a una persona del mayor consenso posible que se encargara de conducir al país hasta las elecciones y la posterior transmisión de mando. El consenso logrado no trascendió los espacios del Congreso, la población no fue consultada. A pesar de que la designación del Senador Ramón J. Velásquez tuvo una cierta aceptación por parte de diversos sectores, no gozó de la

misma legitimidad que le hubiera otorgado una consulta que trascendiera los *cogollos* de los partidos.

Al conocerse la designación del Senador Ramón J. Velásquez como sustituto del presidente suspendido, Provea manifestó que: "El nuevo gobierno, electo por un Congreso que no goza de la credibilidad y la confianza popular, debe entender la actual coyuntura como el marco propicio para iniciar un auténtico proceso de reconstrucción de la legitimidad democrática. Para ello es imprescindible concretar la ruptura con políticas económicas y sociales que han afectado negativamente a las grandes mayorías y que son abiertamente negadoras de la vigencia de los derechos humanos."

Esta afirmación se sustentaba en el criterio de que el simple cambio de figura no era garantía de solución, y que, si bien las tensiones habían disminuido con la salida de CAP, los problemas fundamentales que afectaban a los venezolanos continuaban estando presentes. Recordemos por ejemplo, que para el momento de la transición, el magisterio venezolano se encontraba en pleno proceso huelgario y las demandas de aumento salarial del sector público se encontraban en pleno apogeo. Es decir, las razones que habían producido la conflictividad social en los últimos cuatro años y que habían concentrado el enorme rechazo popular a la figura de CAP continuaban inalterables.

Alertábamos entonces "... sobre la necesidad de que estos ocho meses no se conviertan en el marco que condicionen al próximo gobierno para profundizar el actual paquete de medidas económicas."

Las mismas condiciones en las que se produjo la designación de Velásquez permitieron alertar sobre las dificultades que se le plantearían al nuevo Presidente para mantener una actitud independiente de las políticas económicas del anterior gobierno. Si la coyuntura parecía favorable para amplios sectores de la población en razón de producir la mencionada ruptura, la dirigencia política y el empresariado visualizaban que la misma planteaba la posibilidad de profundizar las medidas económicas que el anterior gobierno no pudo implementar, tales como la reforma tributaria, la reducción del gasto público, la reforma de la ley de prestaciones sociales, etc. Es por ello que el mismo Velásquez, con motivo de la reunión que sostuviera con miembros de la sociedad civil momentos antes de su juramentación en el Congreso, manifestara que los representantes de los cogollos partidistas le expresaron "... tome el gobierno y haga lo que quiera; le vamos a regalar una ley habilitante." y agregaba como reflexión particular que "... esa ley habilitante no puede ser la acumulación de los programas que no aprobaron y cuya responsabilidad se la van a echar al presidente de piso débil."

Sin embargo, el debate sobre la pertinencia de la Ley Habilitante estuvo presente desde el primer día del nuevo gobierno. Desde el Ejecutivo no surgieron propuestas diferentes, demostrando con ello que la actitud de la dirigencia del país continuaba siendo la de no ampliar las alternativas de solución a la crisis económica y utilizar como paramétro las exigencias planteadas por los organismos financieros internacionales y los lineamientos que se derivan de la economía neoliberal. Esta conducta resulta todavía más contradictoria si se toma en cuenta que el Dr. Velásquez presidió el Consejo Consultivo que creó el Presidente Pérez, luego de la asonada militar del 4 de febrero. Las recomendaciones de este Consejo Consultivo fueron muy claras en relación a detener la implementación de medidas económicas que habían producido efectos muy negativos en el nivel de vida de la población y las cuales eran objeto de una abierto rechazo popular. Aún más contradictoria se torna la actuación del Presidente Velásquez si tomamos en cuenta que con motivo elección, y en la mencionada reunión con la sociedad civil, éste se comprometió a gobernar a través de la consulta, creando para ello cuatro consejos consultivos relacionados con las diferentes materias de interés nacional. Al momento de cerrar el presente Informe, los mecanismos de consulta han resultado ineficaces y por el contrario, la concreción de medidas como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) son una realidad. La Ley Habilitante, se convirtió en un canal para la continuidad de las políticas económicas cuestionadas.

<sup>8</sup> Idem.

Provea considera que ya se ha tornado una conducta reiterada, el abrir espacios de consulta frente a las situaciones de emergencia cuyos resultados se desconocen posteriormente. Se ha convertido en una práctica hacer la consulta y luego desconocer las alternativas de allí surgidas, produciendo con ello un mayor nivel de escepticismo en la población y un rechazo a espacios que efectivamente pueden convertirse en canales directos de participación.

Como la implementación de estas medidas ocurre en un gobierno de "piso débil", el Ejecutivo Nacional por boca del mismo Presidente Velásquez, evidenció la necesidad de legitimarlas por vía de un acuerdo nacional. El mencionado acuerdo encontró eco en los sectores empresariales y partidos del status, con lo que demostraron de antemano su conformidad con las políticas económicas actuales y procuraron de esta manera garantizar su continuidad.

Como en anteriores ocasiones, se intentó asegurar el acuerdo desde arriba, sin la necesaria consulta a diferentes sectores de la población, ya que sólo mediante un acuerdo de élites se podría asegurar la permanencia de un programa económico que no cuenta con el menor respaldo popular.

En el marco de expectativas hacia el nuevo gobierno los niveles de conflictividad social se redujeron considerablemente. Las protestas y manifestaciones reivindicativas disminuyeron y el país entró en una suerte de tregua social que constituía un marco propicio para la tan esperada rectificación en materia económica.

Las medidas tomadas por el Ejecutivo no permitieron un mayor margen de espera y la protesta popular se hizo nuevamente presente. Ante esta situación, el manejo de la conflictividad social osciló entre una mayor tolerancia y actuaciones que en nada se diferenciaron del autoritarismo del gobierno de Pérez. Algunos hechos demuestran esta afirmación: la marcha que con motivo de la exigencia de un presupuesto justo para la educación superior, realizara el sector universitario, dejó como saldo una persona muerta y numerosos heridos y detenidos. Por otra parte, el autoritarismo también se ha manifestado de manera intimidatoria cuando los or-

ganismos de seguridad y las Fuerzas Armadas han militarizado las principales ciudades en previsión de reacciones populares ante las medidas económicas recientemente decididas.

Asimismo constituye un motivo de alerta la actitud del Ministro de la Defensa del actual gobierno, quien ha asumido un rol protagónico en materias que no son de su competencia constitucional tales como sus declaraciones que pretendieron justificar la actitud represiva asumida por el gobierno durante la marcha universitaria, la descalificación hecha a la víctima de la misma y las reiteradas intervenciones llamando a la población a no votar por determinados candidatos, a los que no nombra directamente, pero sobre los cuales señala características que el elector identifica inmediatamente.

## Campaña electoral y participación política

Cabe destacar el cuadro político planteado en torno al proceso electoral del 5 de diciembre de 1993, que presenta cambios importantes en la conformación de las fuerzas electorales. También, y a consecuencia del cariz fraudulento de las elecciones regionales de 1992, existen sobradas razones que plantean un ambiente de incertidumbre. A esto se suma el inicio de la campaña electoral, caracterizada por la "guerra sucia" y la falta de definiciones programáticas de las distintas opciones políticas en pugna. Finalmente, es relevante a considerar el nivel de participación de la población en los comicios y los términos en que ésta se producirá.

La característica fundamental que plantea el actual proceso electoral y en la que parecen coincidir amplios sectores del país es la ruptura del bipartidismo. Esto no puede entenderse como un drástico rechazo de la población a la democracia. Es más, ni siquiera constituye un rechazo al sistema de partidos. Constituye sí, un rechazo al desempeño de los partidos tradicionales en las tareas ejecutivas y legislativas que les ha correspondido ejercer en los últimos 35 años, signadas por la mala gestión administrativa, la corrupción y el clientelismo. De esta manera, "... El electorado en su conjunto se ha convertido en un potencial abstencionista, en militante o simpatizante de otro partido, movi-

miento o alternativa no partidista pero democrática. El elector ha empezado a emitir un Voto Distinto al partidista..."9

De la manera en que se desarrolle este proceso y de su desenlace final, dependerá en gran medida el rumbo futuro del actual sistema político venezolano.

Por ello, queremos finalizar el análisis de los aspectos que han determinado la realidad en estos doce meses, con un cita que resume el ideal de democracia que deseamos para nuestro país y que a la vez alerta sobre las consecuencias que nos tocará vivir si nuestra democracia no logra superar en el corto plazo sus grave carencias: "Si dentro del marco de las instituciones democráticas no es posible construir un sistema económico, social y jurídico que permita alcanzar dentro de la libertad condiciones de vida digna, si el Estado democrático no está en condiciones de respetar y garantizar el disfrute armónico de los derechos humanos, entonces, por más que haya elecciones no habrá Estado de Derecho; las instituciones no serán verdaderamente democráticas o se habrán pervertido."